

Resolución: VI/EXT/178/14-05

Fecha: 8 de mayo de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 22 de abril de 2014, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200017814 a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Solicitud de Información sobre los Avances y transferencia de resultados del "Proyecto Diagnostico de Violencia de Genero en el Mpio. de Victoria para la creación de Plataforma tecnológica para ayuda integral a mujeres víctimas de violencia familiar", el cual fue registrado en la Convocatoria 2012-37 del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas. Sic.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.

- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, por tratarse de un asunto de su competencia.

- IV. Mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2014, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, manifestó lo siguiente:

[...]

No es posible proporcionar el avance y transferencia de resultados del proyecto en comento, toda vez que los informes finales se encuentran en revisión y dado que están en un proceso deliberativo se encuentran reservados en apego al Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG. Sin embargo, se sugiere al peticionario ponerse en contacto con el Responsable Técnico el Proyecto cuyos datos son:

Responsable Técnico: Dra. Teresa Guzmán Acuña, su correo electrónico es tjguzman@uat.edu.mx

Sujeto de Apoyo es La Universidad Autónoma de Tamaulipas

Usuario: Instituto Tamaulipeco de la Mujer

[...]

- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la



información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere se le proporcionen los avances y transferencia de resultados del "Proyecto Diagnostico de Violencia de Genero en el Municipio de Victoria para la creación de plataforma tecnológica para ayuda integral a mujeres víctimas de violencia familiar", el cual fue registrado en la Convocatoria 2012-37 del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Sin embargo la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, manifiesta que no es posible proporcionar el avance y transferencia de resultados del proyecto en comento, toda vez que los informes finales se encuentran en revisión y dado que están en un proceso deliberativo se encuentran reservados en apego al Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG, sin embargo, se sugiere al peticionario ponerse en contacto con el Responsable Técnico el Proyecto.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a modificar la clasificación realizada por la Unidad Administrativa respecto de los Avances y transferencia de resultados del "Proyecto Diagnostico de Violencia de Genero en el Municipio de Victoria para la creación de Plataforma tecnológica para ayuda integral a mujeres víctimas de violencia familiar", en virtud de que, si bien se cuenta con el informe final presentado por el Sujeto de Apoyo, este no es un documento definitivo ya que se encuentra en revisión y puede tener cambios; en tal virtud, este órgano colegiado estima que el informe final definitivo es inexistente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

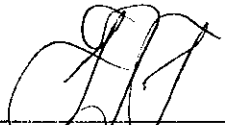


SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y toda vez que la solicitud de información versa respecto de los avances y transferencia de resultados, se instruye a la Unidad Administrativa a entregar al particular los informes de etapa con los que se cuente, de donde se desprenda la información requerida por el particular, debiendo elaborar, en su caso, versión publica de los documentos. -----



TERCERO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Lic. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: VI/EXT/178/14-05 de fecha 8 de mayo de 2014